

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 09.00 horas del día **VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortíz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Martín Matas, asistidos del Sr. Vicesecretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en SEGUNDA convocatoria. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- Aprobación del Plan de Saneamiento Financiero 2011-2013.

PUNTO 2º.- Aprobación de Operación de Crédito de Refinanciación.

PUNTO 3º.- Resolución de alegaciones en relación con Ordenanzas Fiscales 2011 y aprobación definitiva.

PUNTO 4º.- Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2011-2013.-

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde considera que debería ser aprobado por consenso, aunque si este consenso no existe pese a las reuniones mantenidas, deberá ser el equipo de gobierno que resulte de las elecciones municipales de mayo de 2011 quien lo apruebe. Por lo tanto, se retira, a propuesta del Sr. Alcalde, este punto del Orden del Día, sin perjuicio de las medidas de tipo económico y de ahorro que tome el equipo de gobierno de aquí a junio del próximo año.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DE REFINANCIACIÓN.

INTERVENCIONES

Abre el turno de intervenciones Dña. Trinidad L. Saas de los Santos, quien da cuenta de la operación de crédito de refinanciación, que constituye una de las medidas económicas tomada como consecuencia de la situación económica actual. De los tres préstamos concertados por parte del Ayuntamiento de Carmona con una entidad bancaria en concreto, se propone esta operación, cancelando los tres anteriores y concentrándolos en una sola operación. Con esta refinanciación, añade la Sra. Saas de los Santos, se intenta rebajar la carga financiera y conseguir un ahorro de 64.000 euros. Así pues, uno de sus objetivos fundamentales es la reducción de la carga financiera.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que el equipo de

gobierno actual traía a Pleno un plan de saneamiento y una operación de refinanciación debido a que la liquidación del Ayuntamiento ha sido negativa por debajo de los 2 millones de euros, y a que existe un ahorro negativo de 1,67% lo que nos sitúa como insolventes ante cualquier institución bancaria. En abril de este año su grupo dio el visto bueno a una operación de crédito enfocada a inversiones y, en ese momento, el equipo de gobierno debería de haber hecho la liquidación del año 2009 y acogerse a los planes de Diputación para así tener acceso a los préstamos de la misma, de forma que no estaríamos ante la situación en la que nos encontramos a día de hoy. Como consecuencia de ello, añade el portavoz, se desprende una ineficacia absoluta de la gestión y se trae este tema a Pleno cuando faltan 6 días para que se cumpla el ejercicio actual y cuando faltan 6 días para que el Sr. Rodríguez Zapatero prohíba a los Ayuntamientos pedir “una peseta” a los bancos. Continúa el portavoz del Grupo Municipal Popular señalando que en materia de personal, este equipo de gobierno ha subido el presupuesto en 3 millones de euros en tres años, por lo que no pueden decir que la liquidación no estaba hecha en abril debido a la falta de personal. Asimismo, hace referencia el Sr. Ávila Gutiérrez a unas cargas financieras que se encuentran al límite; el equipo de gobierno quiere hacer otra operación de crédito, si bien su grupo no estaba de acuerdo en el plan de saneamiento porque, entre otras cosas, se trasladaba al futuro equipo de gobierno que entrara en las próximas elecciones además de situar la carga en los ciudadanos, en tanto que el plan subía los impuestos, y recortaba el personal. Lo que se hace “imperdonable” es la irresponsabilidad, en tanto que llevan tres años advirtiendo al equipo de gobierno del advenimiento de esta situación, y ahora quieren que esta irresponsabilidad sea compartida por la oposición, y refinanciar la deuda dilatándola en el tiempo e incrementando, por tanto, los intereses, por lo que no pueden hablar de ahorro sino de todo lo contrario. Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta al Sr. Interventor si el hecho de que se disminuya la carga financiera supondría que desde la Junta de Gobierno Local o por decreto de alcaldía se pudiera pedir algún tipo de préstamo. Siguiendo en esta línea, el Partido Popular no va a apoyar ningún tipo de refinanciación. Resalta también que los ciudadanos se tienen que enterar de que el Sr. Rodríguez Zapatero le da el dinero a los bancos al 1% y los bancos nos lo están cobrando al 5,5%.

El Sr. Alcalde, en relación a la pregunta realizada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que no hay intención por parte del equipo de gobierno de solicitar ninguna operación de crédito.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal IU/CA, manifestando que estamos en el punto de la refinanciación y a ella le gustaría hacer un pequeño análisis; no está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Alcalde acerca de la falta de consenso, ya que éste se busca, y ni siquiera ha habido suficiente información, ni se han planteado medidas ni asumido responsabilidades. Ante esta situación tan grave, lo que se pretende es aprobar un plan de saneamiento para que lo apliquen otros. La diferencia entre lo que el Grupo Municipal IU/CA dejó, que fueron dos liquidaciones positivas en 2006 y 2007, es decir, superávit en más de 500 millones de pesetas más un plan de barrio de más de 150 millones de pesetas, y la herencia que ellos dejan que son deudas por valor de 6 millones de euros, pone de manifiesto la diferencia en la gestión de unos y de otros. Continúa diciendo que lo que se trae hoy, y que ellos retiran es porque no les interesa decir que no han sido capaces de cancelar una operación de crédito con un banco. Traen propuestas de recortes de personal, de subidas abismales de impuestos, etc., para los que vengan a partir de las elecciones, no asumiendo el equipo de gobierno ninguna responsabilidad.

Continúa diciendo que no tiene sentido disminuir los gastos corrientes como la luz, cuando debemos tanto en este concepto, por ejemplo. Por tanto, no tiene sentido que el ahorro que plantean sean en gastos corrientes, o que planteen ahorrar el 20% en las subvenciones a las entidades, y pregunta al equipo de gobierno si ellos no son culpables de nada, aun cuando su grupo lleva avisando tanto tiempo de todo lo que se iba a venir encima, como, por ejemplo, acerca del tema del PER o el que no iban a poder pagar a los proveedores; mientras tanto el equipo de gobierno seguía gastando por encima de los presupuestos.

Así pues, continúa la Sra. Milla, estamos ante una grave situación que se veía venir, con una liquidación de 2009 muy negativa, y que según el estudio económico que hace diputación que para el año 2010 sea igual o peor y según dicen los índices del Plan de Saneamiento tendremos que volver en 2013 a 2007, es decir, cuando fueron las elecciones y entró el Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, interviene la Sra. Saas de los Santos haciendo alusión respecto a lo que decía el portavoz del grupo municipal popular en su anterior intervención, que respecto a la carga financiera estamos muy por debajo de lo que marcan los límites que están en un 25% y nosotros estamos en un 4,62% y la deuda viva el límite está en un 125% y nosotros estamos en un 33,8%, indicadores que hacen ver que el Ayuntamiento no está tan endeudado como ellos quieren hacer ver a la ciudadanía de Carmona. Respecto a los datos que daba la portavoz del Grupo Municipal IU/CA, quiere señalar que los que aporta son los indicadores sucedidos en la cúspide de la crisis económica a nivel internacional, nacional y local. Con la refinanciación se rebajará la carga financiera y se producirá un ahorro de intereses. Lo que no quiere que se olvide es que todo esto es motivado por la situación de crisis; respecto a lo que decía la portavoz del Grupo Municipal IU/CA que no han sido capaces de cancelar la operación que tienen que cancelar, el Ayuntamiento lo que va

a hacer es cumplir con lo que dice el Real Decreto, y no sólo el Ayuntamiento de Carmona sino todos los Ayuntamientos de España.

Retoma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular reiterando que sigue sin entender cómo se puede decir que refinanciar una deuda supone un ahorro, además pregunta a la Sra. Delegada de Hacienda que por qué en 6 meses no ha quitado el préstamo y por qué se lleva 6 meses para hacer una liquidación; Habla de negligencia absoluta. Además, hace alusión al pleno ordinario de noviembre en el que se debía haber dado luz al decreto del Alcalde diciendo que la liquidación era negativa, sin embargo, no se han reunido con la oposición para nada, incluso cuando la oposición “los ha dejado gobernar”, habiendo llegado a acuerdos e incluso trabajando al mismo nivel que ellos, no solo apoyando muchas propuestas sino proponiendo ellos mismos medidas, como el recorte del sueldo de los concejales y en el gasto. Esto está en las actas, que son públicas. En definitiva, los perjudicados son los ciudadanos y la deuda es para los ciudadanos y el dinero que se maneja es el de los ciudadanos, siendo la situación más grave aún cuando encima no se está haciendo lo que ellos piden sino lo que el equipo de gobierno quiere hacer. Hace referencia, a continuación, a determinados gastos (como en la piscina o actuaciones) que han conllevado cantidades excesivas de dinero. Añade que no pueden pretender el consenso cuando la Comisión Informativa es un viernes y el siguiente lunes a las 09.00 h. el Pleno en el que pretenden aprobar el asunto, Pleno que tuvo que ser desconvocado en tanto que todos, incluido el equipo de gobierno, tenían muchas dudas.

Interviene, de nuevo, la portavoz del Grupo Municipal IU/CA diciendo que quiere pensar que la Delegada de Hacienda no es consciente de la gravedad de la situación. Hablar de crisis como argumento para la política económica no sirve porque la Delegada de Hacienda aplica una política económica como si no pasara nada. El Decreto lo ha hecho el Sr. Rodríguez Zapatero que es del partido de la Delegada, Decreto en el que obliga a los Ayuntamientos a cancelar las operaciones de tesorería, pero que eso lo sabía desde que salió el decreto y la realidad es que sólo ha cancelado 100.000 euros y el día anterior plantea una propuesta de disminución del gasto de 697.000 para el año que viene, ahorro que pregunta que por qué no se ha planteado antes para cancelar la operación de tesorería. Continúa, la portavoz, manifestando que en Festejos hay unos descuentos equiparables a los que se quieren aplicar a Servicios Sociales, con las necesidades que hay. Reitera que deben asumir responsabilidades y asumir su culpa en esta situación. Gracias a que votaron en contra del presupuesto 2009, sino tendrían una deuda de casi 9 millones de euros.

Retoma la palabra Dña. Trinidad L. Saas de los Santos reiterando que una vez más la oposición lo que está haciendo es intentar confundir a los ciudadanos de Carmona y le pide a la portavoz del Grupo Municipal IU/CA respeto hacia su persona. Se dirige a la Sra. Milla diciendo que quien no ha tomado conciencia han sido ellos, ya que también despilfarraron mucho dinero en varios conceptos, sobre todo, en órganos de gobierno, concretando por ejemplo, que en 2003(que estaban solos a partir de la segunda mitad), gastaron 171.000 euros en atenciones protocolarias, publicidad y gastos. En 2004 ya solos gastaron 155.000 euros, en 2005 siguen subiendo hasta llegar a los 171.000 euros, en 2006 178.000 euros, y en 2007 llegan las elecciones y gastan 187.000 euros; todo esto por no mencionar los gastos en otras delegaciones. En 2008 el equipo de gobierno actual toma conciencia de la situación económica y aprueba un plan de austeridad por Junta de Gobierno. Ya en el 2009 el equipo de gobierno actual gasta en estas partidas 122.000 euros, conteniendo significativamente el gasto.

Por otro lado, continúa la Sra. Saas diciendo que el Real Decreto salió en mayo por lo que han tenido poco tiempo para cancelar la operación de tesorería. Hace alusión a las ayudas que han tenido del Gobierno central y autonómico (FEELS, PROTEJA, etc.) que han generado asimismo, numerosos puestos de trabajo, en total 274. En cuanto al Grupo Municipal Popular dice que quien no tiene las ideas claras eran ellos, porque para eso están las Comisiones Informativas en las que se le han dado los datos, y además que los Servicios Económicos están a disposición de todos las 24 horas del día.

El portavoz del Grupo Municipal Popular agradece a los Servicios Económicos su amabilidad y respuesta a

sus preguntas pero entiende que los sábados y domingos no se trabaja. Reitera que el equipo de gobierno no reconoce nada, mencionando nuevamente el panorama actual, pidiendo que para hacerlo mal no hagan nada más.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA interviene de nuevo, opinando que nadie cree a la Delegada de Hacienda porque los datos están ahí. Suma su agradecimiento a los Servicios Económicos Municipales y al Sr. Vicesecretario por su accesibilidad y disposición.

Para finalizar el turno de intervenciones relativo a este punto en cuestión, el Sr. Alcalde dice que en el año 2007 este Ayuntamiento tuvo un superávit de 3.462.000 euros (habiendo tomado ellos posesión en junio), en el 2008 fue de 452.000 euros, y en el del año 2009 el déficit ha sido de 2 millones, pero ha sido algo que no se ha debido a un despilfarro en tanto que en el presupuesto de 2009 todas las partidas de gastos corrientes de este Ayuntamiento bajaron un 10% y en el presupuesto de 2010 cerca de un 15%. La partida de gastos sociales se incrementó en 150.000 euros a propuesta del equipo de gobierno. Lo cierto es que se ha producido un importantísimo descenso de ingresos que es lo que está provocando una falta de liquidez y que los proveedores no estén cobrando. Por otro lado, para el préstamo de Diputación había que tener remanente de tesorería negativo pero era un préstamo dirigido a los Ayuntamientos en dificultad de pagar nóminas y este Excmo. Ayuntamiento no tiene problemas en pagar las nóminas de los trabajadores, aclarando así los rumores malintencionados.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de Alcaldía-Presidencia y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de diciembre de 2010.

Dado que este Ayuntamiento tiene concertadas tres operaciones de crédito a largo plazo con la Entidad Financiera BBVA, y ante la necesidad de concertar una nueva operación de crédito con la finalidad de financiar inversiones de 2.010, se requiere contar con la adecuada capacidad financiera para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de las referidas operaciones. A los efectos de obtener una mayor capacidad financiera en los próximos ejercicios, es necesario refinanciar las tres operaciones vigentes, en una sola operación de crédito con un mayor plazo de amortización de capital.

Por todo cuanto antecede se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar operación de crédito de refinanciación de préstamos concertados a largo plazo con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con las siguientes características:

- Importe: 3.650.473,11 euros.
- Plazo de amortización: 15 años.
- Liquidación y amortizaciones : trimestrales.
- Comisión de apertura: 0,05 %.
- Gastos de estudio : exento.
- Finalidad: cancelación de los préstamos BBVA nº 974-3210134, 95-44838661 y 5829134.
- Formalización : ante Secretario Municipal.
- Garantía : Convenio O.P.A.E.F.
- Tipo de interés : tipo fijo bonificado
 - 5,47%, siempre que el euribor 12 m dos días hábiles antes del final de cada trimestre sea inferior o igual al 4,50%.
 - Euribor 12 m + 1,80%, si el euribor 12 m dos días hábiles al final de cada trimestre es superior al 4,50%.

Estas condiciones podrán ser objeto de revisión en el caso de que las circunstancias de mercado sufrieran una alteración sustancial en el tiempo que transcurra hasta la formalización de la operación, por lo que serán fijadas definitivamente en el momento de la firma.

- Cancelación: Cláusula puesta a mercado.

Segundo.- Solicitar autorización al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la formalización de la presente operación, en cumplimiento del artículo 53.1 del TRLRHL.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la firma de los documentos precisos en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto.- Que una vez suscrita la correspondiente póliza de crédito de refinanciación, se proceda a la

modificación de créditos que corresponda para dar cobertura a la referida refinanciación.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad BBVA y al OPAEF, a los efectos de su constancia.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 10 (PSOE) y en contra 11 (PP e IU/CA). En consecuencia, el Pleno acuerda no aprobar la propuesta que antecede.

PUNTO 3º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EN RELACIÓN CON ORDENANZAS FISCALES 2011 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

INTERVENCIONES

Dña. Trinidad L. Saas de los Santos manifiesta que ya se dio suficiente información respecto a las alegaciones en la anterior Comisión Informativa de Hacienda, por lo que propone que se pase directamente a la votación.

Dña. Adriana Espinoza Hernández hace constar que están de acuerdo con las alegaciones y se alegran de que se aprueben en el caso de la piscina porque se recogen peticiones que ellos habían hecho en reiteradas ocasiones.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de Alcaldía-Presidencia y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de diciembre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011, aprobadas mediante acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 2010, han sido expuestas al público desde la publicación en el BOP de 21 de octubre de 2010, tal y como determina el artículo 17.1 del R.D.Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y teniendo en cuenta las siguientes reclamaciones y propuestas:

1º.- Con fecha 8 de noviembre de 2010 se presenta reclamación por Dª Mª DE GRACIA REINA PEÑA a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, alegando que se incluya en la bonificación por familia numerosa, a las familias monoparentales con dos hijos (consideradas actualmente como familia numerosa).

A la vista de dicha alegación, y considerando el informe emitido por el Servicio de Rentas, según el cual "La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en su Disposición Adicional decimotercera modifica el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas, añadiendo el párrafo 2º, según el cual "las familias compuestas por el padre o la madre con dos hijos, cuando haya fallecido el otro progenitor" Significa este hecho, que se equiparan a familias numerosas las familias citadas".

2º.- Con fecha 24 de noviembre de 2010 se solicita por varios vecinos usuarios de la piscina municipal la vista del expediente, y el 25 de noviembre de 2010, presentan reclamación firmada por 94 usuarios, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina cubierta y descubierta y gimnasio, con las siguientes alegaciones:

a) El incremento excesivo de las tarifas.

- b) Solicitan que se incluya en el bono familiar a los mayores de 18 años si se acredita estar empadronado con la familia y no percibir retribución económica alguna.
- c) Sólo se fija una sesión en los cursos de natación, por lo que se solicita dos o tres.
- d) La tasa es excesiva para los usuarios sólo de piscina, por lo que se solicita se cree el bono sólo para piscina.
- e) El precio por entrada puntual es más del doble del existente, y no se fija un precio por entrada puntual de menores (que sólo usan la piscina).
- f) No se detalla nada respecto a los cursos especiales y a la tarifa de los mismos.
- g) Solicitan horario ininterrumpido y ampliación de horario los sábados.
- h) Se sugiere que los alumnos de las escuelas deportivas ocupen menos calles.

3º.- Por otra parte, con fecha 25 de noviembre, se presenta por parte de la empresa ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA SL, con CIF nº B84931088 propuesta de mejora de las tarifas presentadas en el procedimiento de contratación, en los términos expuestos en el anexo.

Teniendo en cuenta el informe del Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, según el cual: "del examen de la propuesta realizada por la empresa adjudicataria de la piscina y gimnasio se desprende lo siguiente:

1º.- Las tarifas han sido reducidas todas.

2º.- Se prevén cursos de natación y otros, 2 y 3 sesiones, y la obligación de pagar matrícula para la temporada de cursos.

3º.- Se especifican los cursos especiales.

Respecto al resto de asuntos solicitados por los usuarios, no se establece nada por la empresa adjudicataria".

4º.- Por parte de la Delegación de Hacienda, se propone redondear los importes de la Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos, para adaptarla a la máquina de cobro.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

-Primero.- Estimar la reclamación formulada por D^a M^a DE GRACIA REINA PEÑA a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, alegando que se incluya en la bonificación por familia numerosa, a las familias monoparentales con dos hijos.

-Segundo.- Estimar las alegaciones b), d) (fijando un bono de 10 entradas piscina a 25 €) y e) (fijando la entrada puntual de un adulto en 6 € y la de menores en 4 €), formuladas por diversos usuarios la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina cubierta y descubierta y gimnasio.

-Tercero.- Estimar las propuestas presentadas por parte de la empresa ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA SL, respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina cubierta y descubierta y gimnasio (salvo las excepciones del anterior apartado), y desestimar la matrícula de 20 € para los cursos de los no abonados.

-Cuarto.- Estimar la propuesta de redondeo de los importes de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos.

-Quinto.- Aprobar la redacción definitiva y proceder a la publicación en el BOP de las Ordenanzas Fiscales, ejercicio 2011.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, quedando los señores asistentes informados de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10.25 horas, de todo lo cual, como Vicesecretario General Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE.-

EL VICESECRETARIO GRAL ACCTAL.-